



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**C. SUBVENCIONES**  
**C.2. Convocatorias**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA**  
**Y DESARROLLO RURAL**

*EXTRACTO de la Orden de 21 de octubre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2024, las ayudas de la intervención destinadas a fomentar la cooperación para la sucesión de explotaciones agrarias en la Comunidad de Castilla y León, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.*

BDNS (Identif.): 792900.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792900>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios los cedentes, personas físicas, jefes de explotación, que estén en situación de la jubilación establecida o que cumplan los requisitos para acceder a la jubilación de la actividad en el momento de realizar la transmisión u otras causas justificadas de cese de actividad, como la incapacidad laboral permanente, conforme a la legislación nacional y que cedan su explotación agraria a otra persona física o jurídica que quiera sucederle a través de una cooperación para la sucesión de esa explotación agraria, que cumplan los requisitos establecidos en la Orden AGR/849/2023, de 3 de julio, por a que se establecen las bases reguladoras.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar, para el año 2024, las ayudas relativas a la intervención destinada a fomentar la cooperación para la sucesión de las explotaciones agrarias en el ámbito territorial de Castilla y León, contemplada en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, en adelante PEPAC, con el código de intervención 7169.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras para la concesión de las ayudas convocadas en la presente orden han sido aprobadas en la Orden AGR/849/2023, de 3 de julio (B.O.C. y L. n.º 131, de 10 de julio de 2023), en adelante Orden de bases. Esta orden de bases ha sido modificada por la Orden AGR/690/2024, de 4 de julio (B.O.C. y L. n.º 135 de 12 de julio de 2024).

*Cuarto.– Importe.*

1. Las ayudas serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del Feader, por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Las ayudas se concederán con cargo a la estructura presupuestaria 0303G/412A01/7701K/0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 hasta un importe total de cuatro millones novecientos veintitrés mil ciento sesenta y cuatro euros (4.923.164 €).

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria hasta el 15 de enero de 2025.

Valladolid, 21 de octubre de 2024.

*La Consejera de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural,*  
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL